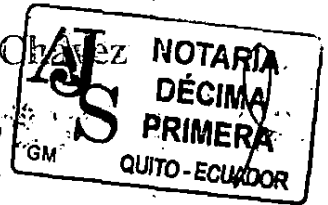


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 ESCRITURA NO. 20171701011P02808

2

3 CONSTITUCION DE G & M TRATAMIENTO INTEGRAL
4 DE DESECHOS G&MCOM CIA. LTDA
5 QUE OTORGA

6

7 GUIDO CARLOS TORRES DURAN, GUIDO MARTIN
8 TORRES SAONA Y VALERIA NICOLE TORRES SAONA
9 CUANTIA: US \$ 400,00

10

11 DI 3 COPIAS

12 G.M.

13

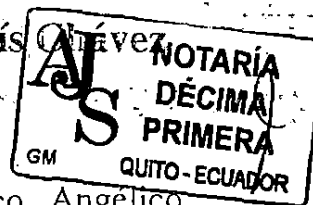
14 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
15 Ecuador, hoy día seis de junio del año dos mil diecisiete, ante mí,
16 doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA PÚBLICA
17 DÉCIMA PRIMERA, DE ESTE CANTÓN QUITO, Intervienen en
18 el otorgamiento de la presente escritura, el señor, **GUIDO CARLOS**
19 **TORRES DURAN**, de estado civil casado, de nacionalidad
20 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, Miravalle Cuatro
21 calle P S dos mil trescientos treinta, con cédula de ciudadanía número
22 uno siete cero siete ocho siete tres siete dos tres, con número de
23 celular número cero nueve ocho tres cinco cero cero cuatro cero cero,
24 con correo electrónico guitodu@hotmail.com; y, por otra parte la
25 señorita **VALERIA NICOLE TORRES SAONA**, de estado civil
26 soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
27 Quito, Miravalle Dos calle Francisco Angélico doscinetos sesenta y
28 uno, con cédula de ciudadanía número uno siete dos dos cuatro cuatro

1 nueve uno cinco dos, celular número cero nueve ocho ocho uno cinco
2 dos dos cinco cero, correo electrónico valetorres025@gmail.com;
3 por otra parte el señor **GUIDO MARTIN TORRES SAONA**, de
4 estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
5 ciudad de Quito, Miravalle Cuatro calle P S dos mil trescientos
6 treinta, con cédula de ciudadanía uno siete dos cero ocho siete nueve
7 siete cero siete, celular número cero nueve ocho cuatro cinco tres
8 siete tres dos cero, correo electrónico mar_to_sa@hotmail.com. Los
9 comparecientes son capaces y hábiles para contratar y obligarse,
10 a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
11 documentos de identificación y con su autorización se ha procedido
12 a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación
13 Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta
14 de votación debidamente certificadas, me solicitan se agregue al
15 presente instrumento como habilitantes, y me piden que eleve a
16 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR
17 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
18 sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
20 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, el señor,
21 **GUIDO CARLOS TORRES DURAN**, de estado civil casado, de
22 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito,
23 Miravalle Cuatro calle P S dos mil trescientos treinta, con cédula de
24 ciudadanía número uno siete cero siete ocho siete tres siete dos tres,
25 con número de celular número cero nueve ocho tres cinco cero cero
26 ~~cuatro cero cero, con correo electrónico guitodu@hotmail.com;~~ y,
27 por otra parte la señorita **VALERIA NICOLE TORRES SAONA**,
28 de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
- CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chérrez
NOTARIA



1 la ciudad de Quito, Miravalle Dos, calle Francisco Angélico
2 doscinetos sesenta y uno, con cédula de ciudadanía número uno siete
3 dos dos cuatro cuatro nueve uno cinco dos, celular número cero
4 nueve ocho ocho uno cinco dos dos cinco cero, correo electrónico
5 valetorres025@gmail.com; por otra parte el señor Guido Martin
6 Torres Saona, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana,
7 domiciliado en la ciudad de Quito, Miravalle Cuatro calle P S dos
8 mil trescientos treinta, con cédula de ciudadanía uno siete dos cero
9 ocho siete nueve siete cero siete, celular número cero nueve ocho
10 cuatro cinco tres siete tres dos cero, correo electrónico
11 mar_to_sa@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen
13 por sus propios derechos. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE**
14 **VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como
15 en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se
16 someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de
17 Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código
18 Civil. Los comparecientes elevan a Escritura Pública este contrato
19 de constitución simultánea de compañía limitada, que contiene su
20 voluntad de fundarla para que se rija de acuerdo a las siguientes
21 cláusulas declarando bajo juramento su validez, de acuerdo a lo
22 siguiente. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**
23 **TÍTULO I Del Nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo 1º.-**
24 **Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es G & M
25 **TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESECHOS G&MCOM CIA.**
26 **LTDA. Artículo 2º.- Domicilio.-** El domicilio principal de la
27 compañía es la ciudad de Quito. Podrá establecer agencias,
28 sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del

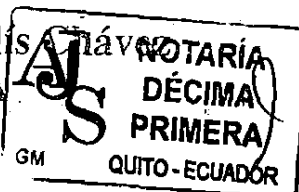
1 territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones
2 legales correspondientes. **Artículo 3º.- Objeto.-** La compañía se
3 dedicará a las siguientes actividades: **a)** Prestación de servicios
4 integrales ambientales y de administración de residuos, así como los
5 servicios relacionados, incluyéndose la recolección, transportación,
6 almacenamiento, comercialización, transformación, reciclaje, reúso,
7 industrialización, importación, exportación, tratamiento térmico,
8 incineración, mezcla, destrucción, tratamiento biológico, químico y
9 físico y confinamiento de basura, desechos, residuos, desperdicios y
10 despojos, independientemente del tipo u origen, incluyéndose
11 residuos peligrosos y no peligrosos, orgánicos, inorgánicos, líquidos
12 y sólidos y actividades relacionadas con las mismas, gestión de suelo
13 contaminado con hidrocarburos in situ servicio para bioremediación
14 ; **b)** Ventas y distribución de productos biológicos para tratamientos
15 de agua; **c)** fabricación, venta y distribución de productos químicos
16 para tratamiento y acondicionamiento de agua, fabricación e
17 importación de sistemas y equipos de tratamiento de agua potable,
18 industriales y domésticas, servicios de consultoría ambiental,
19 servicio de secado de lodos no peligrosos, importación de equipos
20 para el tratamiento de agua; **d)** Operación de instalaciones para el
21 tratamiento de desechos peligrosos, tratamiento y eliminación de
22 animales tóxicos vivos y muertos y otros desechos contaminantes;
23 **e)** Servicio privado de tratamiento de aguas residuales (incluidas
24 aguas residuales humanas e industriales, agua de piscinas,
25 etcétera) mediante procesos físicos, químicos y biológicos como los
26 ~~de dilución, cribado, filtración, sedimentación etcétera ;~~
27 **f)** Actividades de operación de rellenos sanitarios para la eliminación
28 de desechos no peligrosos, eliminación de desechos no peligrosos



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA



1 mediante combustión e incineración o por otros métodos, con o sin
2 producción resultante de electricidad o vapor, combustible
3 sustitutivos, biogás; cenizas u otros subproductos; g) fabricación de
4 otros productos químicos N.C.P.; h) fabricación de detergentes y
5 otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o
6 detergente. **MEDIOS.-** Para cumplir con su objeto social, la
7 compañía podrá utilizar cualquier medio establecido por la ley, como
8 son: a) Adquirir a cualquier título los bienes muebles o inmuebles
9 indispensables para el normal desarrollo de su objeto, incluyendo
10 toda clase de bienes incorporeales, tales como marcas, patentes,
11 nombres comerciales, etc.; b) Enajenar, gravar, alquilar, importar,
12 transformar y administrar en general los bienes sociales y sus
13 productos; c) Celebrar toda clase de operaciones que sean
14 convenientes para el desarrollo de su objeto social; d) Celebrar
15 contratos y empréstitos en moneda nacional y extranjera; e) Celebrar
16 contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, bancarios
17 y financieros relacionados con bienes muebles e inmuebles y
18 establecer cualquier tipo de gravamen sobre los mismos y en general
19 celebrar y ejecutar todos los actos y contratos relacionados
20 directamente con su objeto social y aquellos cuyo propósito sea
21 ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su
22 existencia y actividades; f) Contratación de personal técnico nacional
23 o extranjero necesario para el normal desenvolvimiento de su
24 actividad; g) Establecimiento de filiales en el país o en el
25 extranjero; h) Importaciones necesarias para el cumplimiento de su
26 ~~objeto social; y, i) Desarrollar cualquier actividad lícita dentro del~~
27 territorio relacionadas con las actividades indicadas anteriormente
28 con el fin de cumplir con su objeto social. La empresa no ejecutará

actividades relacionadas con el Mercado de Valores ni con el

Leasing. **Art. 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de

cien años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo

indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las

disposiciones legales aplicables. **TÍTULO II Del Capital.- Artículo**

5º.- Capital y participaciones.- El capital social es de cuatrocientos

dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas

participaciones sociales que serán iguales, acumulativas, e

indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor

nominal cada una. **TÍTULO III Del Gobierno y de la**

Administración.- Artículo 6º.- Norma general.- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de socios, y su

administración al gerente y al presidente. **Artículo 7º.-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente

de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios

de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con

ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que

se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la

convocatoria ni el de realización de la junta. En vez de la forma de

convocatoria anterior, si se prefiere, podría adoptarse esta otra: La

convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía,

mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella.

El tiempo de intervalo entre la convocatoria y la junta, así como las

demás precisiones son iguales a las ya indicadas. **Artículo 8º.-**

~~**Clases de Juntas:** Las juntas generales son ordinarias y~~

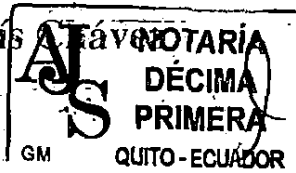
extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la

compañía, previa convocatoria del administrador o del gerente. Las



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA



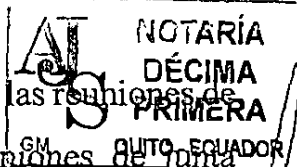
1 ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres
2 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
3 compañía; las extraordinarias, en cualquier época en que fueren
4 convocadas. En las juntas generales sólo podrán tratarse los asuntos
5 puntualizados en la convocatoria, bajo pena de nulidad. Las juntas
6 generales serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de
7 mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho
8 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, o por los
9 medios previstos en el contrato. Es aplicable a estas compañías lo
10 establecido en el Art. 238 de la ley de Compañías. **Artículo 9°.-**
11 **Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos
12 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente
13 constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del
14 territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté
15 presente todo el capital pagado y los asistentes quienes deberán
16 suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones y acepten
17 por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo 10°.- Quórum**
18 **de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general
19 se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del
20 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria,
21 se instalará con el número de socios presentes, siempre que se
22 cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se
23 expresará que la junta se instalará con los socios presentes. **Artículo**
24 **11°.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley,
25 las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social
26 ~~concurrente a la reunión. Artículo 12°.- Facultades de la junta.-~~
27 ~~Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que~~
28 ~~la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de~~

1 responsabilidad limitada. Son atribuciones de la junta general: a)
2 Designar y remover administradores y gerentes; b) Aprobar las
3 cuentas y los balances que presenten los administradores y gerentes;
4 c) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades; d) Resolver
5 acerca de la amortización de las partes sociales; e) Consentir en la
6 cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios; f)
7 Decidir acerca del aumento o disminución del capital y la prórroga
8 del contrato social; g) Resolver el gravamen o la enajenación de
9 inmuebles propios de la compañía; h) Resolver acerca de la
10 disolución anticipada de la compañía; i) Acordar la exclusión del
11 socio por las causales previstas en el Art. 82 de esta Ley; j) Disponer
12 que se entablen las acciones correspondientes en contra de los
13 administradores o gerentes. k) Las demás que no estuvieren
14 otorgadas en la Ley o en el contrato social a los gerentes,
15 administradores u otro organismo. **Artículo 13°.- Presidente de la**
16 **compañía.-** El presidente será nombrado por la junta general para un
17 período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El
18 presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser
19 legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las
20 reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el
21 secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los
22 certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada
23 socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en
24 caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar,
25 temporal o definitivamente. **Artículo 14°.- Gerente de la**
26 **compañía.-** El gerente será nombrado por la junta general para un
27 período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente
28 continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



1 reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de
2 junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta
3 general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas
4 respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de
5 aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la
6 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin
7 perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías;
8 y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la
9 Ley de Compañías. **TÍTULO IV DISOLUCIÓN Y**
10 **LIQUIDACIÓN.- Artículo 15º.- Norma general.-** La compañía se
11 disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la
12 Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que
13 corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.- APORTES.-**
14 El cuadro del capital social de la compañía quedará conformado
15 de la siguiente manera:-----

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO EN NUMERAR IO	CAPITAL PAGADO EN NUMERAR IO	%	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Guido Carlos Torres Duran	USD/ 360.00	USD/ 360.00	90	360

Valeria Nicole_ Torres Saona	USD/. 20.00	USD/. 20.00	5	20
Guido Martin Torres Saona	USD/. 20.00	USD/. 20.00	5	20
TOTAL	USD/. 400,00	USD/. 400,00	100 %	400

1

2 **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los socios
3 declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado en una
4 institución bancaria nacional. **SEXTA.- NOMBRAMIENTO DE**
5 **ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en los
6 artículos 13° y 14° del estatuto, se designa como Presidente de la
7 compañía al señor **GUIDO MARTIN TORRES SAONA**, y como
8 Gerente de la misma al señor **GUIDO CARLOS TORRES**
9 **DURAN. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes
10 acuerdan autorizar al Ab. Eduardo Marten Cabezas para que a su
11 nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación
12 del contrato contenido en la presente escritura, así como al
13 Registrador Mercantil para la inscripción de la presente
14 escritura. Usted, señor Notario, se dignará añadir las
15 correspondientes cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
16 que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Eduardo Marten,
17 con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece
18 guión cuatrocientos cuarenta y dos del Foro de Abogados de



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA



1 Pichincha, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,
2 junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.
3 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron
4 los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente
5 por mí la Notaria al compareciente se ratifica y firma conmigo en
6 unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría,
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11 **GUIDO CARLOS TORRES DURAN**

12 C.C. 170787372-3

13

14

15

16 **VALERIA NICOLE TORRES SAONA**

17 C.C. 172244915-2

18

19

20

21 **GUIDO MARTÍN TORRES SAONA**

22 C.C. 1720879707

23

24

25

26

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

27

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720879707

Nombres del ciudadano: TORRES SAONA GUIDO MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TORRES DURAN GUIDO CARLOS

Nombres de la madre: SAONA GARCIA HILDA VALERIA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-028-83084



172-028-83084

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 17:32:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 172087970-7

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES SAONA GUIDO MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-09-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO



NOTARÍA
DÉCIMA
PRV43332232
GM QUITO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES DURAN GUIDO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SAONA GARCIA HILDA VALERIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-03-28




[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

040 JUNTA No. 040 - 281 CÉDULA 1720879707

TORRES SAONA GUIDO MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA



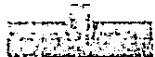

06 JUN 2017

Quito

06 JUN 2017

Don Guido Martin Torres Saona

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722449152

Nombres del ciudadano: TORRES SAONA VALERIA NICOLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TORRES DURAN GUIDO CARLOS

Nombres de la madre: SAONA GARCIA HILDA VALERIA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-028-83150



171-028-83150

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 13:33:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES DURAN GUIDO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAONA GARCIA HILDA VALERIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO - ECUADOR
2015-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-28

SECRETARÍA GENERAL

FIRMA DEL CÉDULA

Andrew


REPUBLICA DEL ECUADOR

044
JUNTA No.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

044 - 173
NUMERO

TORRES SAONA VALERIA NICOLE
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

1722449152
CÉDULA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



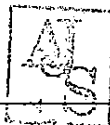


De un...
de un...
anteced...
en...

Quint. 3

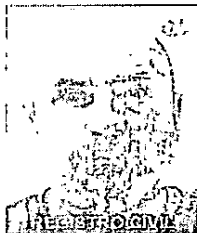
06 JUN 2017

~~Dr. T. J. M. C. O'Connell~~





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707873723

Nombres del ciudadano: TORRES DURAN GUIDO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO OCAMPO SANDRA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: TORRES GUIDO

Nombres de la madre: DURAN LUPE

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-028-83066



179-028-83066

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 13:32:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170787372-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES DURAN
GUIDO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA MARISOL
PAZMINO OCAMPO

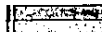


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GUIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN LUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-25

PROFESIÓN/OCUPACIÓN
COMERCIANTE
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDERADO



Guido



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA Nº
012-286 NÚMERO
1707873723 CÉDULA

TORRES DURAN GUIDO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
NAYÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el contenido del documento exhibido
a la Notaría, doy fe que es el mismo que
se exhibió al documento que me fue exhibido
en la fecha y lugar en que se otorgó.

Quito, 06 JUN 2017

Dra. AIDA JIMENA SOLÍS CRÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/05/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7765750

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1713120697 MARTEN CABEZAS EDUARDO ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **G & M TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESECHOS G&MCOM CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: E37 EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

OPERACION PRINCIPAL E3700.00 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O DIVERSOS USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS NEGRAS, ETCÉTERA); VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS Y FOSAS SÉPTICAS, FOSOS Y POZOS DE ALCANTARILLADOS; MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCIÓN QUÍMICA; TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA D

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/06/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

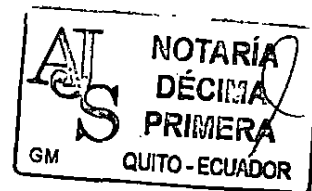
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

05/06/2017 5.03 PM

Glady's y su esposo

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CONSTITUCION DE SOCIEDADES**, otorgado por: **TORRES DURAN GUIDO CARLOS, TORRES SAONA GUIDO MARTIN Y TORRES SAONA VALERIA NICOLE**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



05/06/2017 5.03 PM

TRÁMITE NÚMERO: 35409



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27235
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2716
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /06/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	G & M TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESECHOS G&MCOM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

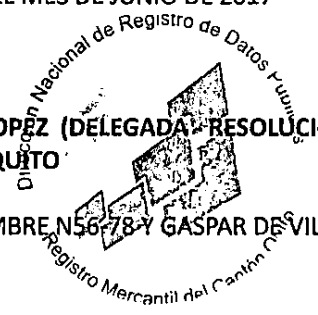
GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: G Y P, ELEGIDOS POR JUNTA; 2 AÑOS; RL: G.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



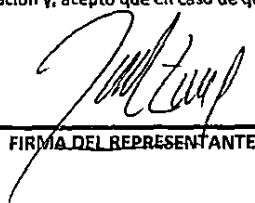


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	G&M TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESECHOS G&MCOM CIA.LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:	G&M TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESECHOS	
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
PARROQUIA: CALDERON	BARRIO: SAN VICENTE	CIUDADELA:
CALLE: CALIXTO MUZO	NÚMERO: 0e9-150	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:		OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2820780	TELÉFONO 2: 983500400
SITIO WEB: gmtrindes.com	CORREO ELECTRÓNICO 1: gerencia@gmtrindes.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: guitodu@hotmail.com
CELULAR: 0-982739928	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN:	TRAS CEMENTERIO DE LLANO GRANDE	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	GUIDO CARLOS TORRES DURAN	
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1707873723	

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.


N° TRAMITE: 40151-0041-17
DOCUMENTO: Formulario de Registro de Dirección Domiciliaria
13/07/17